

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

Selección Abreviada N° 346

10% de la menor cuantía

Vigencia 2.010

Fecha de Elaboración: 21 de Julio de 2010

Planeación Precontractual N° 581 del 2.010

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCION

OBJETO

Suministro de víveres para brindar asistencia humanitaria a las familias en situaciones calamitosas en el departamento del Quindío

ANALISIS DETALLADO DEL OBJETO DEL CONTRATO

Item	Tipo	Nombre del Item	Código SICE	Cant	Unidad	Tipo Valor	Vlr. Unit	% iva	Vlr. Sin Iva	Vlr. Con Iva
1	Producto	Productos diversos	1.70.7	258,00	Unidad	Total	\$ 18.965.517,00	16,00	\$ 18.965.517,00	\$ 21.999.999,72
		Descripción: -								
2	Producto	panela	1.64.5.5.3	1.032,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
3	Producto	chocolate	1.64.11.3.4	258,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
4	Producto	café	.64.11.3.13	258,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
5	Producto	espaguetis	1.64.4.8.4	258,00	Paquete	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
6	Producto	atún	1.64.1.4.41	258,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
7	Producto	leche en polvo	1.64.2.6.51	258,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
8	Producto	galletas de soda	1.64.2.4.20	258,00	Paquete	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
9	Producto	gelatina de sabores	1.64.8.1.5	516,00	Caja	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
10	Producto	harina de trigo	1.64.4.4.39	258,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
11	Producto	refresco instantáneo	1.64.12.5.3	258,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
12	Producto	azúcar	1.64.5.1.78	258,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
13	Producto	caldo de gallina caja x 12	1.64.7.1.21	258,00	Caja	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
14	Producto	sal	1.64.10.411	258,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
15	Producto	aceite	1.64.9.1.11	258,00	Botella	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
16	Producto	avena	.64.12.4.12	258,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
17	Producto	pan tajado	1.64.4.7.77	258,00	Paquete	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
18	Producto	mantequilla x 250 gms	1.64.2.8.38	258,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
19	Producto	aromática	1.64.11.1.9	258,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
20	Producto	arroz	1.64.4.11.2	774,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
21	Producto	Pasta en coditos	1.64.4.8.1	258,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
22	Producto	aliños	1.64.10.2	258,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
23	Producto	crema dental	1.61.2.4.19	258,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
24	Producto	cucas	1.64.4.9.51	258,00	Unidad	Unitario	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
25	Producto	detergente x 500 gms	56.3.17.129	258,00	Paquete	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
26	Producto	Suplemento alimenticio	1.62.5.2	258,00	Tarro	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
27	Producto	frijol	1.64.4.5.18	258,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
28	Producto	jabón lavaplatos	1.56.3.33	258,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
29	Producto	lentejas	.64.4.5.651	258,00	Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								

30	Producto	Pastas en forma de letras	1.64.4.8.1	258,00 Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
31	Producto	maiz	1.64.4.3.59	258,00 Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
32	Producto	mayonesa	64.10.1.207	258,00 Paquete	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
33	Producto	pañal para bebe	1.61.3.1.1	516,00 Paquete	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
34	Producto	pañal para adulto	1.61.4.2.1	516,00 Paquete	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
35	Producto	Harina para hacer arepas	1.64.4.5	258,00 Libra	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
36	Actividad	Entregar la departamento del Quindío, a través del funcionario que ejerce la vigilancia y control, los elementos que hacen parte de la propuesta y respectiva cotización	0	0,00 Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
37	Actividad	Los elementos solicitados en este contrato serán entregados a la hora y fecha requeridas por el funcionario que ejerza la vigilancia y control del contrato	0	0,00 Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
38	Actividad	Los elementos deben ser de óptima calidad y que no se encuentren vencidos, de lo contrario, los productos deberán ser cambiados por otros en buen estado de las mismas características y en las mismas cantidades	0	0,00 Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
39	Actividad	los elementos antes mencionados se distribuirán en 258 mercados los cuales llevarán los elementos elegidos en este contrato	0	0,00 Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
40	Actividad	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social a que haya lugar. De acuerdo con los porcentajes establecidos	0	0,00 Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
41	Actividad	Los gastos de transporte para la entrega de los elementos objeto de compraventa deben ser asumidos por el contratista		0,00 Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Descripción: -								
							Totales	\$ 21.999.999,72	18.965.517,00

## REQUISITOS DE PARTICIPACION

PARTICIPANTES: PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

\* En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales, jurídicas y consorcios o uniones temporales.

-La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas, esta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Dicha propuesta debe ser presentada en medio físico.

-Se debe presentar la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

-Pasado judicial vigente

Adjuntar copia del registro único tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales /DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.

En el caso de las personas jurídicas, debe anexar a la oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con un fecha de expedición que no puede ser superior a 1 (un) mes contados desde el momento del cierre del presente proceso de Selección Abreviada. La duración de la personería Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el artículo 6º. De la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legalmente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona Jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de Selección Abreviada. (art. 41 Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2002, art. 50). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman. Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán sujetarse a lo establecido en el art. 7º. De la Ley 80 de 1993.

Para personas naturales deben estar escritas en cámara de comercio y el objeto de estas debe ser coherente con el presente contrato.

El servicio que se suministre deberá ser por el término indicado y el mismo deberá suministrarse de acuerdo a las condiciones técnicas descritas en este estudio previo.

-El proponente debe acreditar la suscripción de un contrato con una entidad pública, dentro de los últimos dos (2) años, cuyo objeto sea similar a la contratación requerida

-NOTA: todos los requisitos y documentos anteriormente referidos deberán ser adoptados por todos los proponentes en igualdad de condiciones a más tardar hasta el momento en que se indique en la respectiva invitación pública realizada por el Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación.

PLAZO DE EJECUCION: 30 días Calendario

**PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN**

Presupuesto Oficial Estimado: \$21.999.999,72

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
1.390	2.010	0309 - 5 - 1 2 1 1 42 - 20	Apoyo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio en el departamento del Quindío.	\$22.000.000

**VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO**

Tipo de Pago	Fecha Probable de Pago	Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Pago (%)	Valor a Pagar
Total	10 de Agosto de 2010	100,00	100,00	21.999.999,72
Condición del Pago	Una vez recibido el objeto a entera satisfacción por parte del funcionario encargado de la vigilancia y control.			

**FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION**

**1. FACTOR ECONOMICO 80**

Reglas para la evaluación y calificación de ofertas: Se le darán ochenta (80) puntos a la propuesta que esté inmediatamente por debajo del promedio aritmético simple, promedio que se calculará sumando los valores de todas las propuestas y dividiendo este valor entre el número de propuestas.

Es decir 
$$\text{Promedio} = \frac{\text{Sumatoria } P_i}{n}$$

Siendo 
$$P_i = \text{Valor propuestas}$$
  

$$n = \text{Número de propuestas}$$

- A la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de esta, se le asignarán setenta y cinco (75) puntos y así sucesivamente.

- NOTA: no se tendrán en cuenta para la anterior calificación aquellas propuestas que se encuentren por encima del presupuesto Oficial

**2. ELEMENTOS ADICIONALES 20**

Reglas para la evaluación y calificación de ofertas: El departamento asignará la puntuación a cada oferente teniendo en cuenta la tabla que se indica a continuación:

Elementos Adicionales	Puntuación
El que adiciones entre 1 y 6 mercados , obtendrá	5 puntos
El que adiciones entre 7 y 11 mercados, obtendrá	10 puntos
El que adiciones entre 12 y 16 mercados, obtendrá	15 puntos
El que adiciones más de 17 mercados, obtendrá	20 puntos

Reglas procedimentales para la evaluación y calificación de ofertas.

El Departamento del Quindío realizará la calificación de la oferta u ofertas el día 2010/07/23.

La entidad publicara el resultado de la calificación de las ofertas presentadas el día 2010/07/23 y dará traslado de dicha calificación a los oferentes en el Departamento Administrativo Jurídico y de contratación por el termino de un (01) día hábil, es decir, el día 2010/07/26.

Reglas para la adjudicación.

El contrato se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje una vez se haga la ponderación de los criterios de calificación referidos (Economico, elementos adicionales), y haya cumplido con los requisitos y/o documentos habilitantes descritos en esta invitación pública.

#### CRITERIOS DE DESEMPATE POR FACTOR DE PUNTUACIÓN

Código Factor	Prioridad	Nombre del Criterio	Descripción
1.9.1.1.	1	FACTOR ECONOMICO	
1.9.1.2.	2	ELEMENTOS ADICIONALES	

Otros criterios de desempate

No. Criterio	Descripción
2	BALOTAS

Observaciones

Si se presenta un empate entre dos o más proponentes después de aplicar los criterios de desempate anteriores, el Departamento del Quindío, definirá el oferente ganador por el sistema de balotas.

Publicación de la Invitación Pública

El presente proceso se publicará el día 2010/07/22 en la página Institucional de la Gobernación del Quindío [www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co).

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las veedurías ciudadanas y el público en general en la calle 20 No. 13-22 piso 6° del Centro Administrativo Departamental, Área de contratos del Departamento Administrativo Jurídico y de contratación

Recibo de propuestas y cierre del proceso

La entrega de las propuestas se realizará única y exclusivamente en la calle 20 No. 13-22 piso 6° del Centro Administrativo Departamental, en el Departamento Administrativo Jurídico y de contratación, de 8:00 A.M. a 12 M y de 2::00 p.m a las 6:00 P.M del día 2010/07/22 En la forma y términos indicados en esta invitación, advirtiéndose que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

El cierre del proceso de selección será el día 22/07/2010 a las 6:00 p.m en el Departamento Administrativo Jurídico y de contratación y por lo tanto la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

Aclaraciones, precisiones y adendas

En el evento de que se requiera hacer modificaciones, correcciones y/o aclaraciones al contenido de esta invitación pública, el Departamento procederá a elaborar y publicar la respectiva adenda para el efecto

#### CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente
- Presentación extemporánea de la propuesta
- Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Presentación de propuesta parcial (en los casos en que no se admite en el pliego de condiciones)
- La propuesta no se ajusta al pliego de condiciones
- Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas
- Cuando se solicite al proponente aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- Cuando se descubra falsedad en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes

#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### GARANTIAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO

Tipo de Amparo

\* Cumplimiento

Valor Porcentual 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia 150 días a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones

#### DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2,00	\$ 21.999.999,72	\$ 439.999,99
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2,00	\$ 21.999.999,72	\$ 439.999,99
		TOTAL	<u>\$ 879.999,98</u>

Responsable de la Actividad Contractual

**ARBELAEZ GALVEZ LUZ MARIA**

---

Elaboró y Revisó: **CASTRO SANCHEZ JULIANA**